



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se procede a la rectificación del error material advertido en la Resolución de 3 de mayo de 2013, por la que se aprueba el calendario de admisión y matrícula del alumnado en la Escuela de Arte de Oviedo para cursar los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño correspondientes al año académico 2013-2014.

Antecedentes de hecho

Advertido error en la Resolución de 3 de mayo de 2013, por la que se aprueba el calendario de admisión y matrícula de alumnado en la Escuela de Arte de Oviedo para cursar los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño correspondientes al año académico 2013-2014, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 10 de mayo de 2013, se procede a su rectificación al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El error, apreciado de oficio afecta al anexo, de tal forma que:

Donde dice:

1 de junio	Publicación del listado provisional de personas admitidas por prueba de acceso, y en su caso excluidas.
------------	---

Debe decir:

1 julio	Publicación del listado provisional de personas admitidas por prueba de acceso, y en su caso excluidas.
---------	---

RESUELVO

Primero.—Rectificar el error contenido en el anexo de la Resolución de 3 de mayo de 2013, por la que se aprueba el calendario de admisión y matrícula de alumnado en la Escuela de Arte de Oviedo para cursar los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño correspondientes al año académico 2013-2014, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Anexo

Fecha	Actuación
Del 15 de mayo al 4 de junio (ambos inclusive)	Plazo de presentación de solicitudes de admisión de aspirantes (acceso directo y acceso mediante prueba).
Hasta el 27 de mayo	Remisión por parte de la Escuela de Arte de Oviedo de la previsión de plazas vacantes a la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.
7 de junio	Publicación en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte de Oviedo: <ul style="list-style-type: none">De la relación de plazas vacantes en cada uno de los ciclos formativos, previa autorización de la Dirección General de Docente y Planificación;Del listado provisional de personas admitidas por acceso directo, y en su caso excluidas.
10 y 11 de junio	Plazo de alegaciones contra el listado de personas admitidas por acceso directo.
12 de junio	Publicación del listado definitivo de personas admitidas por acceso directo.
1 de junio	Publicación del listado provisional de personas admitidas por prueba de acceso, y en su caso excluidas.
2 y 3 de julio	Plazo de alegaciones al listado de personas admitidas por prueba de acceso.
4 de julio	Publicación del listado definitivo de personas admitidas por prueba de acceso.
Del 5 al 11 de julio	Plazo para la matrícula: <ul style="list-style-type: none">Del alumnado oficial del centro;Del alumnado de nuevo ingreso admitido por acceso directo;Del alumnado de nuevo ingreso admitido por prueba de acceso.



Debe decir:

Anexo

Fecha	Actuación
Del 15 de mayo al 4 de junio (ambos inclusive)	Plazo de presentación de solicitudes de admisión de aspirantes (acceso directo y acceso mediante prueba).
Hasta el 27 de mayo	Remisión por parte de la Escuela de Arte de Oviedo de la previsión de plazas vacantes a la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.
7 de junio	Publicación en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte de Oviedo: <ul style="list-style-type: none">• De la relación de plazas vacantes en cada uno de los ciclos formativos, previa autorización de la Dirección General de Docente y Planificación;• Del listado provisional de personas admitidas por acceso directo, y en su caso excluidas.
10 y 11 de junio	Plazo de alegaciones contra el listado de personas admitidas por acceso directo.
12 de junio	Publicación del listado definitivo de personas admitidas por acceso directo.
1 de julio	Publicación del listado provisional de personas admitidas por prueba de acceso, y en su caso excluidas.
2 y 3 de julio	Plazo de alegaciones al listado de personas admitidas por prueba de acceso.
4 de julio	Publicación del listado definitivo de personas admitidas por prueba de acceso.
Del 5 al 11 de julio	Plazo para la matrícula: <ul style="list-style-type: none">— Del alumnado oficial del centro;— Del alumnado de nuevo ingreso admitido por acceso directo;— Del alumnado de nuevo ingreso admitido por prueba de acceso.

Oviedo, a 14 de mayo de 2013.—La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Ana González Rodríguez.—Cód. 2013-10161.